

SECRETARIA. Santiago de Cali, 04 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 326

RAD.- 76001-3103-004-2023-00298-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora en cumplimiento a lo requerido por este Despacho Judicial en auto anterior, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA (con resultado positivo), BEATRIZ HERCILIA RODRIGUEZ VARGAS (con resultado positivo) y TRANSPORTES MONTEBELLO SA (sin acuse de recibido), las cuales se realizaron conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022, enviadas a las direcciones de correo electrónico informadas con la presentación de la demanda.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue las evidencias de cómo obtuvo el correo electrónico al cual envió la notificación dirigida a la señora BEATRIZ HERCILIA RODRIGUEZ VARGAS, conforme lo prevé el art. 8 de la ley 2213 de 2022, y para que realice las notificaciones que corresponden al demandado señor GUILLERMO MEJIA ALVARADO allegando igualmente lo indicado.

3.- Habiéndose establecido que la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, recibió notificación los días 06 y 20 de febrero del año que avanza, se tendrá por contestada la demanda dentro del término concedido para ello.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **058** DE HOY **08 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria